

EMIGRACIÓN CANARIA A PUERTO RICO  
EN EL SÍGLO XVIII

ANGEL LÓPEZ CANTOS

No están muy descaminados aquéllos que afirman que el canario que nace mira a América como su verdadera patria. Tal aserto está íntimamente ligado a varias causas, que «se puede reducir a una sola, que es la suma pobreza del país».

Los insulares con sus salidas constantes hacia Indias, prestaron al Archipiélago un servicio doble y bien crecido. De una parte, su proceder *voluntario* jugó como un grifo que mejoraba la supervivencia de los menos aventureros. De otra, ayudó de forma directa a mejorar la economía de las Islas, que tenían casi como único motor el comercio exterior, ya que se les consideró como elementos de trueque: «familias de cinco personas por cada cien toneladas». De esta suerte, nació la famosa *contribución de sangre*, que sobrevivirá al Reglamento para el Libre Comercio de 1778, si bien camuflada con ropas distintas.

De la constante marea emigratoria canaria al Nuevo Mundo, Puerto Rico se vio favorecido, aunque en menor medida que otros territorios. Su escasez de habitantes era crónica, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVII hasta bien sobrepasada la centuria siguiente, origen de su despegue demográfico.

Los colonos canarios arriban a Puerto Rico especialmente en la década que va de 1720 a 1730. Es una emigración de tipo oficial, promovida, fomentada, pero no financiada por la Corona. De las ocho expediciones de que se tienen noticias, de sólo tres se poseen relaciones completas con la nómina de todos sus componentes. Arrancando de tales datos, se abordan algunas variantes en función del sexo, edad y unas aclaraciones del concepto de familia como *unidad de medida*.

Asimismo, ha parecido interesante presentar ciertas notas acerca de la naturaleza de los moradores del Archipiélago que recalaron en Puerto Rico, de las dificultades que padecían du-

rante el tiempo de la travesía, del mundo que encuentran a su arribada, y haciendo hincapié de la falta total de planificación de las autoridades, tanto metropolitanas como isleñas.

Los frutos obtenidos de esta emigración fueron en la práctica nulos, por no decir catastróficos e inhumanos. En 1728 únicamente vivían cuatro o cinco de todos los que llegaron de Canarias. El resto había muerto. Las enfermedades, la aclimatación y, sobre todo, la ausencia de una auténtica planificación, se cebaron en ellos.

Las fuentes documentales básicas se encuentran en el Archivo General de Indias, en las secciones de Santo Domingo, Escribanía de Cámara e Indiferente General. También se ha utilizado someramente y como contrapunto, un informe acerca de la emigración canaria escrito por el marqués de Villanueva del Prado y que se halla en el fondo Saavedra de la Facultad de Teología de los PP. Jesuitas de Granada.

#### A MANERA DE INTRODUCCIÓN

«Quiero hablar de la propensión de los naturales de estas Islas a embarcarse para la América: propensión fomentada por la crianza, por las costumbres, por el espectáculo de algunos, aunque muy pocos paisanos que vuelven con alguna conveniencia de aquellos países, de modo que se puede decir que el canario desde que tiene uso de razón suspira por la América como por su verdadera patria, y trabaja con tanto afán en juntar el flete de su conducción, quizás a costa de los mayores sacrificios, como si fuese el precio de su rescate»<sup>1</sup>.

Así se expresaba el marqués de Villanueva del Prado, hijo del fundador de la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife en 1791, y a su vez director de dicha entidad.

Es un informe ponderado y sin el más mínimo desperdicio. Po-

1. «Memoria escrita para presentar a la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife y de su orden a fin de evacuar un informe que le había pedido la Real Audiencia sobre la emigración de los naturales de estas Islas a la América». La Laguna, 25 de junio de 1791. Archivo de la Facultad de Teología de los PP. Jesuitas de Granada. Fondo Saavedra, cajón 33, doc. 46.

cas veces hemos encontrado un documento que de manera sistemática, y clara a la vez, exponga unos hechos, sus causas y sus posibles soluciones. Lo podemos considerar como la síntesis espléndida de unos acontecimientos que tenían siglos de antigüedad: La expatriación de tantos y tantos canarios hacia el Nuevo Continente.

La razón de tal escrito fue: «el clamor contra la emigración de los naturales de estas islas a la América, se ha hecho vivísimo y casi universal. Los propietarios se quejan de que no encuentran trabajadores para sus haciendas. Los militares se lamentan de que faltan reemplazos para los regimientos, y las personas celosas del bien público se duelen de que la patria camina precipitadamente a su ruina y van a quedar sin oficios, agricultura y sin gente»<sup>2</sup>.

Dicha queja no era nueva. Son bastantes los historiadores que se hacen eco de ella<sup>3</sup>.

Pero en el anterior documento por primera vez las vemos explicadas y aclaradas. Las lamentaciones de la clase alta no tenían fundamento, ni eran ciertas, y por ende su justificación se hacía imposible. Y para apoyar lo que afirma y por tanto para que sus asertos ganaran contundencia, dice literalmente: «en medio de este griterío general, yo que soy propietario, que he sido militar, y que me aprecio de amar a la patria como el que más, no estoy de acuerdo»<sup>4</sup>. Ante tales reclamaciones el informante hace la siguiente proposición a los que se quejaban: «cualquiera de nosotros se hallaría a la verdad bien embarazado para responder a un infeliz jornalero que al momento de embarcarse para la América nos dijese: vos no sabéis cuánto me cuesta para abandonar la patria; cuantas penas he devorado antes de llegar a tomar esta resolución, sin embargo vos la desaprobáis. ¡Eh bien! Asegurarme con qué subsistir, y yo os consagro todas mis fuerzas. Este contrato que acaso ningún propietario aceptaría, es, sin embargo, el que todo hombre hace tácitamente con la patria y no hallándose la nuestra en estado de cumplirla por su parte, parece que

2. Ut. supra.

3. Vid. Francisco MORALES PADRON: *Colonos canarios en Indias*, en «Anuario de Estudios Americanos», Tomo VIII, 1951; pp. 399-441. Del mismo autor «El comercio canario americano», Sevilla, 1955. José PERAZA DE AYALA: «El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII», Sevilla, 1977.

4. Ut. supra nota 1.

no puede, sin especie de justicia, obligar a los particulares a su observancia».

Para demostrar que esto era así, que nadie o casi nadie, emigra por afán de aventura, se dirige a aquella clase social que protestaba contra la emigración de los más desafortunados y les hace la siguiente reflexión: «pero ya que la estrechez de nuestros propietarios no me permite hacerles semejantes propuestas, yo les diré que no es justo que consideren a los trabajadores como unos siervos adscritos, nacidos únicamente para dar valor a sus tierras. Les diré que si a ellos a quienes el país ha tratado con una señalada predilección, y para quienes ha reservado sus bienes y sus placeres, les es permitido sin embargo ausentarse con motivos de utilidad, y aún a veces de diversión, e ir a consumir en otras partes las rentas que este mismo suelo produce para alimento de sus habitantes, aquéllos que no participan en él sino de los trabajos y de las miserias, y para los cuales la patria es una verdadera madrastra, son menos acreedores a que se les deje salir a buscar en otra parte el sustento que ella les niega. Les diré, en fin, que si no está en sus manos el mejorar nuestra agricultura, el estado de ella entre nosotros, lejos de poder contribuir a la repoblación del país, es una poderosa causa de emigración»<sup>5</sup>.

A fin de probar tal aserto trae a colación el caso de los picapedreros tinerfeños, que en aquellos momentos habían acudido a trabajar en la construcción de la catedral de Gran Canaria. Manifiesta que muchos de ellos se trasladaron incluso con sus familias «y que ninguno ha tenido la tentación de marchar al Nuevo Mundo». «Proporcionad a los hombres, dentro de su propio país el modo de subsistir y de mantener una familia conforme a las necesidades de su clase y muy raro será el que lo abandone. La determinación de expatriarse, siempre cuesta al vecino algunos esfuerzos»<sup>6</sup>.

Para nuestro informante las causas de la salida constante de las Islas de sus habitantes hacia Indias «se pueden reducir a una sólo, que es la suma pobreza del país»<sup>7</sup>. Es cierto que tal afirmación es bien conocida de todos. La cita aislada del contexto no aporta nada nuevo. Sin embargo, dentro del texto alcanza su auténtica dimen-

---

5. Ibid.

6. Ibid.

7. Ibid.

sión, al analizar certera y agudamente la situación real de la economía del Archipiélago.

#### CAUSAS Y ORIGEN DE LA EMIGRACIÓN

##### a) LA AGRICULTURA

Asevera que la agricultura «es incapaz en el estado en que se halla de detener en este país un número considerable de personas, ya que las propiedades se hallan reunidas en un pequeño número de manos respecto al total de vecinos».

Era cierto que los hacendados constituían un grupo reducido, pero no menos cierto que aún eran más contados los que podían mantener una casa con dignidad todo el año, consumiendo, «todas sus rentas en la moderada subsistencia de sus familias» y en comprar los géneros que precisaban para vestirse. «Este gasto en modo alguno puede vivificar al país». Tal estado de cosas daba lugar: «que casi ninguno tiene sobrante para poder emplear en otras obras útiles, aunque menos necesarias, a tantos brazos como quedan ociosos entre nosotros por falta de quien pueda darles ocupación».

Los arrendadores, medianeros, etc. «forman una pequeña parte de ella y apenas sacan de sus locaciones lo simplemente necesario para la vida».

La clase más numerosa: los jornaleros, «gente infelicísima», no encuentran trabajo la mayor parte del año, y «cuando trabajan, sólo ganan al día una escasa comida y un real de plata o menos». A esta disposición habría que añadir un inconveniente más: la descapitalización existente en el Archipiélago, ya que la agricultura no producía el dinero preciso; el comercio, sólo cuando los beneficios eran excesivos, y la falta de circulante agravaba aún más la situación existente al tener que tomarlo a crédito, casi exclusivamente para el comercio, única fuente de ingresos que poseían las Islas Canarias.

Terminaba con estas palabras: «esta descripción de nuestra agricultura creo que ninguno de VV.SS. parecerá exagerado y ojalá no fuese tan verídica» y sigue afirmando con rotundidad que ni siquiera «no nos es permitido el consuelo de dudar de su exactitud»<sup>8</sup>.

---

8. Ibid.

## b) LA ARTESANÍA

Las mismas conclusiones se pueden aplicar a los *oficios* y asevera «que considero entre nosotros como otras de las causas de la despoblación», puesto que la misma pobreza de los propietarios daba lugar a que la demanda de menestrales quedara reducida a lo estrictamente indispensable. Estas circunstancias originaban que no se produjera una auténtica división del trabajo: «el que aprende a labrar la madera es a un mismo tiempo carpintero, ebanista y maestro de coches. El que sabe manejar el hierro es herrero, cerrajero y a veces herrador». Y a pesar de «abrazar tantos oficios, no siempre tiene en qué trabajar».

Al no haber dinero «no se levantan edificios y apenas se reparan los antiguos, no se ve obra alguna que sea dictada por la comodidad, ni menos por el gusto, sino solamente aquéllas que ordena la imperiosa necesidad. Se desconoce ni siquiera un lujo moderado que hace vivir a una multitud de gente».

En consecuencia, este sector de la producción, los artesanos, se veían abocados a la emigración y los que se resistían a tomar tan triste determinación tendían a completar sus ingresos como peones agrícolas, disputando el poco trabajo existente. Y cuando encontraban ocupación propia de sus oficios, se sometían a percibir menos de lo que estaba establecido «por no perecer de hambre».

Después de examinar este renglón de la economía insular, afirma rotundamente nuestro comunicante, que la rareza de artesanos no se debe a la emigración, sino a la escasez de las obras<sup>9</sup>.

Al final del capítulo dedicado a la agricultura hace unas reflexiones interesantísimas y que él mismo afirma «se pueden aplicar a los oficios». En síntesis, se reducen a unas consideraciones propias de un hombre ilustrado cuyas ideas traslucen un pensamiento nítido y muy avanzado para su época. Dice así: «es evidente que el hombre que es tan desgraciado que no posee ni un palmo de tierra, ha sido sin embargo dotado por la naturaleza de una propiedad más sagrada, a mi ver que aquéllas que las leyes protegen por tantos medios y con tanta eficacia. Esta es la propiedad de sus brazos: en cualquier país en que el individuo se halla con voluntad y vigor para ejercitarlos, no saca de ellos todo lo necesario para mantenerse y cubrirse a sí

---

9. Ibid.

mismo y ayudar a lo menos al sustento de una familia pobre, se puede asegurar que hay algún defecto en la organización de la sociedad; y que mientras subsista no podrá medrar la población. Las naciones cultas están tan persuadidas de este principio que al hombre sano y que goza de todas sus facultades físicas se le tiene en todas partes a crimen el pedir limosna».

«Supuesto, pues, este axioma político, se puede preguntar si el hombre que haciendo con sus brazos el mayor trabajo de que son capaces, un trabajo que necesariamente le acorta la vida no gana sin embargo un real de plata al día en ciertas temporadas (a veces tarde o mal pagado), puede con este corto auxilio mantenerse el resto del año, vestirse y sufragar en estas dos esenciales necesidades el gasto más escaso de una familia reducida. Si este hombre podrá juntar un repuesto para el caso de una enfermedad o de otro accidente que le imposibilite, aunque sea por muy corto tiempo, del uso de sus fuerzas. Si este hombre se diferencia de los mendigos en cuya condición está próximo a entrar a cada momento, y en la que vendrá sin falta a parar, si la violencia de sus tareas no tiene a lo menos el buen efecto de no dejarlo llegar a la vejez. Si este hombre, en fin, podrá amar la patria y encontraría algún aliciente que le incite a permanecer en ella. Con sólo proponer estas cuestiones, me parece que quedan todas resueltas»<sup>10</sup>.

### c) LA INDUSTRIA

«De lo dicho hasta aquí —sigue escribiendo— se colige cuanta confianza merecen las promesas de los que pretenden que con impedir la emigración se lograría entre nosotros el establecimiento de las manufacturas que absolutamente carecemos». Esta realidad era imposible porque faltaban obreros especializados. El simple hecho de contar con abundante mano de obra no era suficiente, en un país que un carpintero era a la vez ebanista, etc... No se daba la más mínima división en el trabajo entre los menestrales. A esto habría que añadir la falta de capitales. Los pocos existentes se empleaban en el comercio. Los beneficios eran mayores y con menores riesgos, sin olvidar a algunos isleños que hicieron ciertos débiles intentos de crear industrias y los resultados que obtuvieron «no es propio para animar a repetirlos».

---

10. Ibid.

Sobre este particular es tajante, sus palabras precisas y rotundas: «Sólo habiendo un sobrante podrá dedicarse a tales objetos. Así no esperemos el establecimiento de manufacturas de la sola abundancia de brazos que impida eficazmente la emigración, ni del celo de algunos particulares, ni aún me atrevo a decirlo, de los esfuerzos reunidos de la autoridad y del patrimonio, sino del progreso de la riqueza pública»<sup>11</sup>.

#### d) EL COMERCIO

Para el Marqués de Villanueva del Prado, el comercio constituye una de las causas de la emigración canaria. Sabemos que la base de éste eran sus vinos, El Comercio Libre que había sido una medida beneficiosa, en general, perjudicó al Archipiélago por dos razones. En el Reglamento de 1778, en su artículo 4.º, se «concedió igualmente la facultad de embarcar géneros extranjeros desde todos los puertos habilitados de la Península, pero al mismo tiempo limitó el comercio de Canarias a los productos de estas Islas»<sup>12</sup>.

Las razones, según el informante, de tales medidas, era querer «sitiar por hambre al pueblo para obligarle a que fuese industrial y se aplicase a fábricas». Pero éstas, apostillaba, son hijas de la opulencia y no «de las prohibiciones y de las trabas impuestas al comercio».

En consecuencia, el tráfico isleño quedaba reducido a los productos agrícolas y, por ende, en perjuicio del mismo comercio, ya que tal sistema encarecía los costos en comparación con el peninsular. Los fletes aumentaban de precio no por el valor de los géneros, sino por su volumen. Así, un comerciante canario que únicamente facturase vinos y otros productos agrícolas, veía encarecido su transporte, puesto que al ser muy abultados aumentaban los costos de

11. *Ibid.*

12. En el artículo 4.º del Reglamento para el Comercio Libre se dice literalmente, después de exponer los puertos hábiles en la Península «... y los de Palma y Santa Cruz de Tenerife en las islas de Mallorca y Canarias con arreglo a sus particulares concesiones en las que únicamente se permite a los naturales de ellas embarcar en sus registros las producciones y manufacturas propias de las islas, con absoluta prohibición de conducir géneros extranjeros, a menos que vengan sus embarcaciones a tomarlos en algunos de los puertos habilitados de España». Edición a cargo de Bibiano Torres Ramírez y Javier Ortiz de la Tabla, Sevilla 1979, pp. 3.

transporte. «No sucede así con los frutos y caldos que se conducen de la Península. Las embarcaciones que los llevan van al mismo tiempo cargadas de otros efectos preciosos y que ocupan menos lugar. El flete de éstos añade muy poco al precio a que pueden venderse en el mercado, porque su volumen está en una proporción muy baja respecto a su valor comercial, y como el dueño del navío saca bastante utilidad de la conducción de estos efectos sin gravamen considerable de las personas a quien pertenecen, y sin haber ocupado con ellos todo el buque, podrá seguramente llevar con más comodidad los demás efectos voluminosos que se le presenten, pues no fía en éstos la ganancia de su viaje, sino en los otros de mayor interés; y con tal de que no espere la más ligera utilidad en el transporte de los frutos, siempre preferirá el embarcarlos a la seguridad de no ganar nada con la parte del buque que le quedaría vacía».

Ante tales circunstancias, la emigración será la que salve al comercio como elemento compensador. No pudiendo competir con las mercancías, «nuestros comerciantes han buscado algún arbitrio de hacerlo con más comodidad de las que les permitía el Reglamento y sin oponerse directamente a sus disposiciones. Este arbitrio fue ruinoso para el país, es el reemplazar los géneros que les es prohibido conducir con el embarque de pasajeros, que les está permitido bajo ciertas condiciones y formalidades, y convertir al hombre en una mercancía sobre cuyo transporte recae casi siempre las ganancias del naviero». Sigue diciendo que las principales ganancias de un viaje a América estribaban «en el número de pasajeros que conducen». Y esto era conocido por todo el mundo<sup>13</sup>.

Lógicamente, de lo expuesto más arriba se infiere que el comercio canario sirve de fomento a la emigración y que ésta se halla íntima y necesariamente ligada al sistema comercial existente.

El manuscrito contiene otras dos partes más: «Excesos y malos efectos de la emigración» y «Remedios y precauciones par impedir la emigración». Son sumamente atractivas, pero que desbordan por su contenido el tema que tratamos y que será objeto de un estudio de conjunto en su momento.

Como se ha podido comprobar, la problemática de la emigración canaria era al mismo tiempo simple y compleja. Simple, porque el factor común a toda ella lo fijaba la extrema pobreza de la ma-

---

13. Ut. supra nota 1.

yoría de los isleños; compleja, porque la determinaban todos los elementos económicos, reglados cada uno por sus distintos componentes.

Lo anteriormente expuesto por el marqués de Villanueva del Prado, y que nosotros únicamente hemos parafraseado los párrafos más significativos, está dedicado para finales de la centuria decimooctava, y es aplicable para el período que estudiamos, ya que en la práctica las estructuras sociales y económicas no habían variado. Sin embargo, es posible que surjan algunas diferencias al tratar del comercio: el Reglamento de 1778 había modificado en cierto modo la organización del tráfico entre España y América, con perjuicios notables para Canarias, como hemos comprobado. No obstante, es este renglón de la economía el que nos pone en contacto directo con el período que analizamos, con una de las notas, tal vez la más inhumana, que caracterizó la emigración del Archipiélago a América: considerar al hombre como elemento de trueque, la famosa *contribución de sangre*.

#### LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA DE PUERTO RICO

Las noticias que poseemos acerca de la situación demográfica de Puerto Rico son abundantes, pero al ser la mayoría notas sueltas y bastante indefinidas, poseen escaso valor estadístico para el período que estudiamos. Las cifras totales fiables aparecen bien entrada la segunda mitad de la centuria decimooctava con los censos periódicos de población. Tenemos noticias de cierta fiabilidad a lo largo del XVII, cuyo común denominador es el mostrarnos la escasez de habitantes que padecía la Isla. Así vemos que en los últimos años del siglo XVI, se componía de 3.600 almas<sup>14</sup>. Unos 7.000 individuos para la mitad del siglo XVII<sup>15</sup>. Y se sabe que hacia la última década del mismo siglo, la población aún era más corta: «había 666 familias como mínimo incluidas las de San Juan»<sup>16</sup>.

14. COLL Y TOSTE, Cayetano: «Estado de la colonización española en la isla a fines del siglo XVI. Rectificaciones históricas». B.H.P.R., 1925. Tomo 12, pp. 71.

15. Vid. Enriqueta VILA VILAR: «Historia de Puerto Rico, 1600-1650», Sevilla, 1974, pp. 30-31.

16. Vid. Angel LOPEZ CANTOS: «Historia de Puerto Rico, 1650-1700», Sevilla, 1975, pp. 27.

La misma tónica es la que se da en la primera mitad del siglo siguiente. Las noticias demográficas que hemos encontrado son pocas y expuestas de manera imprecisa. Pero al ser las únicas que tenemos, habremos de atenernos a su información y, por lo tanto, utilizarlas, pero siempre con suma precaución. Hacen referencia, principalmente, al número de vecinos confirmados en tres visitas pastorales realizadas por otros tantos obispos. Es cierto que sólo se enumeran los unguidos por el santo crisma y, por tanto, únicamente se refleja una parte de la población, pero indudablemente a ciencia cierta sabemos que como mínimo había ese número, el de los confirmados. Damos por sentado que era mayor, ya que había otras personas que no recibían el sacramento, o porque ya lo estaban o por no tener la edad canónica para ello.

Los datos que arrojan las tres visitas son los siguientes: en 1720, 2.416 personas<sup>17</sup>, en 1729, 4.570<sup>18</sup>, y en 1750, 14.027<sup>19</sup>. Como puede comprobarse, la población aumentó considerablemente, tal lo muestran los testimonios expuestos.

A partir de 1759, las noticias son más precisas y completas. Ya no jugamos con apuntes indicativos de cierta aproximación, sino con cifras reales. Desde esta fecha hasta 1802, se poseen informaciones totales del número de habitantes de Puerto Rico, sobre todo desde 1776, ya que anualmente contamos con estadillos completos.

## SOLUCIONES

La exigua población de Puerto Rico se intentó fomentar por tres sistemas distintos: impulsar la emigración canaria, utilizar los soldados de la guarnición como elemento de la población, y la emigración extranjera. Únicamente analizaremos el primero por la sola razón del tema que estudiamos.

Las Islas Canarias, como es sabido por todos y por las razones anteriormente expuestas, habían actuado como un auténtico plantel

---

17. Resultados de la visita del obispo Fernando de Valdivia. Puerto Rico, 16 de julio de 1720. A.G.I., Santo Domingo, 546.

18. Informe de la visita pastoral. Puerto Rico, 4 de mayo de 1729. A.G.I. Santo Domingo, 575.

19. Testimonio de la visita pastoral del obispo Pedro Martínez de Oneca. Puerto Rico, 22 de noviembre de 1750. A.G.I. Santo Domingo, 576.

de colonizadores desde el principio de la Conquista. La presencia en Puerto Rico de Canarios se remonta a 1511. Durante todo el siglo XVI se produjo un flujo constante del Archipiélago a la Isla. Dichas corriente migratoria disminuyó en la centuria siguiente, siendo las entradas más esporádicas y llegando a desaparecer hacia mediados.

Hasta aquellos momentos, la emigración canaria se debió a iniciativa personal y privada. Al decaer, tuvo que fomentarla la administración por cuenta propia.

Hacia 1663 España, sabedora de la situación poblacional de Puerto Rico, intenta paliarla pidiendo al gobernador Juan Pérez de Guzmán que informe si convendría enviar familias canarias. Se desconoce la respuesta. Será su sucesor, Jerónimo de Velasco, el que notifique a la Corona la gran falta de habitantes que tienen y del peligro a que están expuestos por las crecidas poblaciones de las islas enemigas que los redean, siendo sumamente preciso que se enviaran familias del Archipiélago, Idea un sistema para que su traslado sea económico a la Real Hacienda: al salir todos los años navíos de registro para Cuba, se les obligaría a embarcar cinco o seis familias con destino a Puerto Rico. Se puede considerar tal solicitud como uno de los antecedentes inmediatos a la *contribución de sangre*. La petición de Velasco no tuvo contestación por parte de la metrópoli, a pesar de haber insistido de nuevo, aunque la noción básica de ella fue aceptada con algunos matices. Se tardaría un decenio en dar forma jurídica a la proposición de aquel gobernador. Fue en 1678 cuando se ordena que todo barco que se depachara con frutos para las islas de Barlovento, tenía la obligación de transportar cinco familias por cada cien toneladas, requiriéndoseles que, una al menos, tenía que arribar en Puerto Rico. A las islas caribeñas se les eximía de pagar alcabalas por diez años. Pero, a pesar de lo dispuesto, las familias canarias no llegaban. Aún transcurriría cierto tiempo para que la primitiva idea ya reglamentada fraguase. Sabemos que a partir de 1678 hasta finales de la centuria, tan sólo arribaron tres barcos procedentes de Canarias, y ninguno desembarcó emigrantes. Ignoramos cómo soslayaron lo que determinaba la R.C. de 1678.

Durante la última mitad del siglo XVII únicamente fueron a Puerto Rico 20 familias canarias, compuestas de 100 individuos en total y de manera muy peregrina. El sargento mayor de Tenerife, Juan Fernández Franco de Medina, pidió al Rey que le nombrase gobernador de Puerto Rico y, a cambio, se comprometía a llevar de su cuenta 100 personas. Su proposición fue aceptada muy rápida-

mente por la corte, aunque hubo una fuerte oposición por la Junta de Guerra de Indias, al no considerarlo sujeto idóneo para un puesto de tanta responsabilidad, como era el mando de Puerto Rico, «ante mural de Indias». Estos canarios conformaron la totalidad de la emigración a la Isla<sup>20</sup>.

De los primeros años del siglo XVIII hasta 1720 se carecen de datos sobre la arribada de familias canarias, y pese que en ese tiempo atracaron en San Juan dos barcos y ambos en 1707, una balandra, «Santa Ana», y un queche, «Nuestra Señora del Rosario». Uno y otro descargaron vinos y aguardientes y ninguno transportó emigrantes<sup>21</sup>. Seguimos ignorando cómo eludieron la obligación que tenía de contribuir al aumento de la población de Puerto Rico.

En 1706, desesperadas las autoridades isleñas de la no llegada de los canarios, solicitaron al Rey «se remitan familias de *cualquier parte*, por hallarse como se halla, prácticamente despoblada». Los vecinos se comprometían alimentarlos durante el primer año de estancia hasta que recolectaran los frutos<sup>22</sup>. No tuvieron respuesta a esta petición.

Es a partir de 1718 con la promulgación del Reglamento, que en su artículo 80 recoge la *contribución de sangre*, exigiendo que se cumpla lo ya dispuesto sobre el censo de cinco familias por tonelada<sup>23</sup>.

El primer fruto de tal disposición se cristaliza con la llegada de 20 familias «de las 200 que S.M. tiene determinado para la población de esta Isla». Esto ocurría el 14 de abril de 1720<sup>24</sup>. Con esta fecha se inicia la principal etapa de la emigración canaria a Puerto Rico y dura de 1720 a 1730. En definitiva, sin ningún género de

20. Vid. Angel LOPEZ CANTOS: «Historia de...» pp. 30-35. Del mismo autor *Juan Fernández Franco de Medina, Gobernador de Puerto Rico (1695-1698)*. Primer coloquio de Historia Canario-Americana. Las Palmas de Gran Canaria, 1976, pp. 315 a 329.

21. Vid. Angel LOPEZ CANTOS: *El comercio canario puertorriqueño, cien años de su historia*. Jahrbuch, Köln, 1977, pp. 78 a 96.

22. Petición de la isla de Puerto Rico al Rey. Puerto Rico, 16 de julio de 1706. A.G.I. Santo Domingo, 554.

23. MORALES PADRON, Francisco: «El comercio...» pp. 84. En la sección de Santo Domingo, del A.G.I. en el legajo 855 existe un extracto del Reglamento y Ordenanzas de 6 de diciembre de 1718.

24. Del gobernador Francisco Danío Ganados al Rey. Puerto Rico, 8 de octubre de 1720, A.G.I., Santo Domingo, 546.

duda, en esta década se produce la mayor y más continuada entrada de canarios. En este espacio de tiempo se dieron ocho expediciones con un total de 176 familias, que arrojan una cifra de 882 individuos.

#### EMIGRACIÓN CANARIA A PUERTO RICO ENTRE 1720-1730<sup>25</sup>

| AÑO             | NÚMERO DE FAMILIAS | NÚMERO DE PERSONAS | BARCOS TRANSPORTE |
|-----------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| 1720            | 20                 | 100                | N.S. Angustias    |
| 1722            | 30                 | 150                | S. Clemente       |
| 1723            | 25                 | 125                | N.S. Candelaria   |
| 1724            | 21                 | 105                | S. José           |
| 1725            | 19                 | 97                 | N.S. Candelaria   |
| 1727            | 27                 | 135                | N.S. Candelaria   |
| 1728            | 32                 | 160                | SSMA. Trinidad    |
| 1730            | 2                  | 10                 | El Gran Poder     |
| Total . . . . . | 176                | 882                |                   |

Después de 1730 no hay noticias que llegaran expediciones organizadas y teniendo por destino Puerto Rico. En 1759 el navío «La Perla», que había zarpado de Tenerife con 50 familias con destino a Santo Domingo, entró en San Juan de arribada forzada. Una vez que el barco fue reparado, el gobernador, ante la acuciante necesidad de albañiles y carpinteros que padecía la Isla, ordenó que se quedaran allí algunos de ellos, «que con sus mujeres e hijos llegaron a 21 personas»<sup>26</sup>. Estos son los últimos datos de la emigración oficial a Puerto Rico que poseemos para el siglo XVIII. A partir de estas fechas, se da la emigración canaria de forma semiclandestina, pero por su misma índole difícil de cuantificar<sup>27</sup>.

25. Certificación del escribano público sobre las familias canarias que han salido para Indias desde 1718 a 1764. Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1775. A.G.I., Santo Domingo, 1020. También en Indiferente General, 3093. Y asimismo se pueden encontrar en Contratación, 1082 A y B.

26. Del gobernador Antonio Guazo Calderón a Julián de Arriega. Puerto Rico, 14 de agosto de 1759. A.G.I., Santo Domingo, 2299.

27. ABBAD LASIERRA, Iñigo: «Historia geográfica, civil y natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico». Universidad de Puerto Rico, 1959, pp. 154.

## ANÁLISIS DE LAS EXPEDICIONES DE 1720, 1723 Y 1730

Sólo tres de las ocho expediciones que tenemos anotadas, se poseen la nómina completa de los canarios que llegaron a Puerto Rico, concretamente las de 1720, 1723 y 1730, con un total de 47 familias y 235 personas, representando el 26'6% del total<sup>28</sup>.

Es preciso hacer una observación: los resultados que se obtengan, pues, no serán aplicables a todos los emigrantes, sino únicamente a todos aquéllos consignados en las relaciones que estudiamos. A la hora de elaborar las notas aportadas por dichas relaciones, hemos trabajado sólo con los de los años 1720 y 1723, ya que la lista del 1730 con sólo dos familias y diez personas es poco significativa, por lo que los emigrantes estudiados quedan reducidos a 225, el 25'5% de los que desembarcaron en la isla entre 1720 y 1730.

## DIVISIÓN POR SEXOS

Examinándolos por sexos de manera global, los datos nos proporcionan estas cifras:

| SEXO    | N.º DE INDIVIDUOS | %    |
|---------|-------------------|------|
| Varones | 116               | 51'5 |
| Hembras | 109               | 48'4 |

Estos resultados los complementamos con el desglose individual de los años estudiados, con el objeto de comprobar hasta qué punto pueden ser aplicables a ambos períodos.

## Año 1720: cien personas

| SEXO    | N.º DE INDIVIDUOS | %  |
|---------|-------------------|----|
| Varones | 53                | 53 |
| Hembras | 47                | 47 |

28. Para 1720 en A.G.I., Santo Domingo, 546; 1723, en Santo Domingo 2297, y 1730, Indiferente General, 331.

**Año 1723:** ciento veinticinco personas

| Sexo    | N.º de individuos | %    |
|---------|-------------------|------|
| Varones | 63                | 50'4 |
| Hembras | 62                | 49'6 |

La lectura de las anteriores cifras es bien significativa. Se patentiza que los testimonios obtenidos en conjunto son casi coincidentes con los parciales. Pensamos que es aventurado deducir que los resultados conseguidos pudieran aplicarse a la década, aunque es posible tomar como cierta la hipótesis de trabajo. Lo que es indudable es que para esos dos años las discrepancias son mínimas y las concomitancias muchas. Como nota incuestionable es el predominio, aunque mínimo, de los hombres sobre las mujeres.

Hay que hacer constar que el elemento femenino era muy apreciado económicamente y de gran valor para Puerto Rico. En un informe de la situación de la Isla se dice que es necesario que de allí lleguen canarios, que serán de gran provecho «... y las mujeres que de allí lleguen pueden ser de mucho útil a las de San Germán y Puerto Rico, enseñándoles a hilar y tejer lienzos de lino, cáñamo, algodón y cadillo (sic.) y que esto será así, lo prueba la misma esterilidad que hubo en la provincia de Caracas»<sup>29</sup>.

## DIVISIÓN POR EDADES

Algo parecido ocurre al analizar las edades de los emigrantes canarios que llegaron a Puerto Rico en dichas expediciones. Esta investigación la hemos tratado bajo dos vertientes. Una, muy simple, agrupándolos de diez en diez años, con el objeto de tener de los mismos una idea aproximada de las edades con que abandonaron el Archipiélago, y otra, un tanto más compleja, tiene por finalidad comprobar cuántos de los que arribaron a Puerto Rico lo hacían en edad laboral, en edad de producir.

29. Informe de Sebastián González de Mirabal. San Germán ¿1703? A.G.I., Santo Domingo, 560.

## DIVISIÓN GENERAL POR DECENIOS

| EDADES             | N.º DE INDIVIDUOS | %    |
|--------------------|-------------------|------|
| Hasta 1 año        | 6                 | 2'6  |
| De 1 año a 10 años | 67                | 29'7 |
| De 11 a 20 años    | 63                | 28   |
| De 21 a 30 años    | 54                | 24   |
| De 31 a 40 años    | 29                | 12'8 |
| De 41 a 50 años    | 11                | 4'8  |
| De 51 a 60 años    | 4                 | 1'7  |
| De más de 61 años  | 1                 | 0'4  |

Al igual que efectuamos para el sexo, lo haremos para las edades, desglosándolas para cada año.

## Año 1720:

| EDADES          | N.º DE INDIVIDUOS | %  |
|-----------------|-------------------|----|
| Hasta 1 año     | 5                 | 5  |
| De 1 a 10 años  | 25                | 25 |
| De 11 a 20 años | 32                | 32 |
| De 21 a 30 años | 25                | 25 |
| De 31 a 40 años | 10                | 10 |
| De 41 a 50 años | 2                 | 2  |
| De 51 a 60 años | 1                 | 1  |

## Año 1723:

| EDADES          | N.º DE INDIVIDUOS | %    |
|-----------------|-------------------|------|
| Hasta 1 año     | 1                 | 0'8  |
| De 1 a 10 años  | 35                | 28   |
| De 11 a 20 años | 32                | 25'6 |
| De 21 a 30 años | 26                | 20'8 |
| De 31 a 40 años | 19                | 15'2 |
| De 41 a 50 años | 7                 | 5'6  |
| De 51 a 60 años | 3                 | 2'4  |
| Más de 60 años  | 1                 | 0'8  |

A simple vista se evidencia que hay cierto desfase entre los datos generales y los individualizados. Pero si eliminamos aquellos períodos que son poco significativos, concretamente el primero y los dos últimos, se advertirá que los porcentajes no son tan distintos, sino por el contrario, bastante aproximados, siendo la mayor oscilación de cuatro puntos entre las notas generales y particulares. Sin embargo, donde la aproximación es más afín, se produce en la siguiente clasificación, y que más arriba reseñábamos. Nos referimos al estudio por edades laborales.

#### DIVISIÓN GENERAL POR EDAD LABORAL

La razón del siguiente ordenamiento viene determinado en la inteligencia de la inmediata utilidad económica de los emigrantes que iban a América, y en concreto a Puerto Rico. En buena lógica, creemos que los niños hasta los 14 años no eran objetos totales de producción, aunque sí aprovechables parcialmente. Que el período entre los 15 y los 50 años comprendían lo más productivo del hombre, y que a partir de esta edad, poco o casi ningún partido económico se sacaría de ellos. Cincuenta años era una edad muy avanzada para la época<sup>30</sup>.

| EDADES                 | N.º DE INDIVIDUOS | %    |
|------------------------|-------------------|------|
| Hasta 14 años          | 84                | 37'3 |
| De 15 a 50 años        | 137               | 60'8 |
| De 51 años en adelante | 4                 | 1'7  |

Siguiendo el método utilizado para el anterior apartado, estudiaremos los datos susodichos de manera individualizada.

30. De Juan Estaban de la Rosa, médico y cirujano, al rey. Puerto Rico, 12 de abril de 1767. A.G.I. Santo Domingo 2502. En esta carta pedía al rey una plaza de médico y cirujano inválido y entre las razones varias que le expone: «... que hallándose hoy con la avanzada edad de 50 años».

**Año 1720**

| EDADES                 | N.º DE INDIVIDUOS | %  |
|------------------------|-------------------|----|
| Hasta 14 años          | 37                | 37 |
| De 15 a 50 años        | 62                | 62 |
| De 51 años en adelante | 1                 | 1  |

**Año 1723**

| EDADES                 | N.º DE INDIVIDUOS | %    |
|------------------------|-------------------|------|
| Hasta 14 años          | 48                | 38'4 |
| De 15 a 50 años        | 74                | 59'2 |
| De 51 años en adelante | 3                 | 2'4  |

Como se puede comprobar, en estas separaciones las coincidencias son más cercanas, casi paralelas.

Expuestos los anteriores datos, es posible hablar de que, por lo menos, para los años reseñados, tanto en lo que hace referencia al sexo como a las edades, se produce una total concomitancia ¿son extensivas tales notas al resto de los emigrantes? Pensamos que sí, pero sólo a título de hipótesis.

Según lo expuesto y a la vista de lo obtenido, se comprueba que tan sólo un 60% de los canarios estaban en edad y condiciones de producir, aunque bien es verdad que existía un potencial inmediato a originar riqueza, ya que en los próximos cuatro años a su arribada a la isla 23 niños alcanzarían la edad de 15 años, y por ende engrosarían el grupo de los que podían trabajar a pleno rendimiento; pero no es menos cierto que nueve de aquellos canarios en el mismo lapso de tiempo sobrepasarían los 51 años, produciéndose cierta compensación, aunque siempre a favor de los primeros.

## ALGUNAS GENERALIDADES SOBRE LA EMIGRACIÓN CANARIA

Una vez presentado un tanto someramente el alcance del éxodo canario hacia Puerto Rico, pensamos que será de cierto interés exponer algunas notas sobre el proceso en sí de la emigración.

## LOS EMIGRANTES

Cuando la documentación habla de «familias de cinco personas cada una»<sup>31</sup>, no se puede tomar en sentido literal de familias compuestas por cinco miembros, sino como una simple *unidad de medida*. Por esta causa el número de familias reales no coincide con la cifra teórica en que la documentación nos las presenta, ya que los grupos familiares de más de cinco componentes entran a formar parte del siguiente. Asimismo, creemos que es preciso hacer una distinción entre familia nuclear y extensa, con la finalidad de acercarnos lo más posible a la realidad histórica. Las cuarenta y siete familias teóricas que conocemos se desglosan de la siguiente manera.:

| FAMILIAS NUCLEARES      |    | FAMILIAS EXTENSAS       |    |
|-------------------------|----|-------------------------|----|
| De dos miembros.....    | 5  | De tres miembros.....   | 2  |
| De tres miembros.....   | 2  | De cuatro miembros..... | 2  |
| De cuatro miembros..... | 5  | De cinco miembros.....  | 5  |
| De cinco miembros.....  | 10 | De seis miembros.....   | 1  |
| De seis miembros.....   | —  | De siete miembros.....  | 1  |
| De siete miembros.....  | 1  | De ocho miembros.....   | 1  |
| De ocho miembros.....   | 2  | De nueve miembros.....  | —  |
| De nueve miembros.....  | —  | De diez miembros.....   | 1  |
| De diez miembros.....   | 2  | De once miembros.....   | 1  |
| TOTAL.....              | 27 | TOTAL.....              | 14 |
| Individuos: 129         |    | Individuos: 81          |    |

A la vista de los precedentes resultados, observamos cómo los 47 grupos han quedado reducidos a 41 y de las 235 personas (inclui-

31. Certificación de los oficiales reales de Puerto Rico. Puerto Rico, 12 de octubre de 1721. A.G.I., Santo Domingo, 546.

das las diez de la expedición de 1730), únicamente 210 estaban unidas por lazos de sangre o parentesco entre sí, y tan sólo 27 de forma directa, las familias nucleares. No obstante los anteriores acotamientos, que en realidad son mínimos dentro del conjunto analizado, sorprende comprobar que en la mayoría de los casos el emigrante lo hace en grupos de sangre, y por fuerza rompía cualquier vínculo con el país de origen. Se puede afirmar que era una huida a la desesperada, cortando cualquier lazo que los atara con su vida anterior.

Los veinticinco que sirvieron para completar el número de las 47 familias, eran gentes indeseables y de poco o nulo valor, tanto en las Canarias como en Puerto Rico. El gobernador Darío Granados, después de informar al monarca que con las treinta familias que llegaron en 1722 había fundado un pueblo en el sitio de Humacao<sup>32</sup>, se quejaba de ellos de manera bien contundente: «principiaron a decaer, principalmente, los agregados, siendo necesario valirme del rigor para mantenerlos en los sitios que se les había destinado por mejor aplicarse al estipendio de un jornal que al cultivo de sus propias labores, reconociendo que los más de estos agregados para el cumplimiento de cinco personas en cada familia, es gente vagabunda y de ninguna inteligencia en la labor, motivo por el que informé a vuestro juez de Indias, Don Bartolomé de Casabuena, pusiese especialísimo cuidado en que no se condujese semejante gente como algunas mujeres ramerías que en la misma conformidad se agregan que han venido así en las primeras veinte como en las treinta consecutivas. Las he hecho poner en estado, pues de esto sólo resultaban inconvenientes en deservicio de V.M.».

Continúa exponiéndole que en las nuevas remesas, si viniesen tales personas, no las recibiría y las retornaría en el mismo navío «pues menos inconveniente era viniesen pocas y elegidas que muchas y de ningún servicio, no siéndolo para el cultivo y bien común de la república, pues semejantes gentes sólo mudan del país y no de costumbres»<sup>33</sup>

32. Vid. Juana GIL BERMEJO: *La primera fundación de Humacao*, «Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña». San Juan de Puerto Rico. Enero-marzo 1964, número 22, pp. 37 a 40.

33. Del gobernador Francisco Danío Granados al rey. Puerto Rico, 20 de julio de 1723. A.G.I., Santo Domingo 2297.

## LA TRAVESÍA

No poseemos ninguna descripción que de manera clara y terminante nos muestre de qué forma hacían el viaje a América los habitantes del Archipiélago en la época que tratamos; pero sí tenemos noticias fidedignas de cómo se efectuaba a últimos del siglo XVIII<sup>34</sup>. El marqués de Villanueva del Prado, en el manuscrito varias veces citado en este trabajo, nos lo cuenta de manera concisa y bien gráfica: «quiero hablar del trato que se da por el mar a los pasajeros de América. El estado de este comercio, de que he hablado largamente, por una parte y por otra la codicia de los que lo hacen, les incita a amontonar gentes en un barco sin otra medida ni proporción que la del corto espacio que se necesita para que cada uno pueda ir medio sentado o recostado. En esta postura pasan todo el tiempo de un largo viaje, incomodándose unos a otros, viéndose hoyados por los marineros que atraviesan de una parte a otra para hacer las maniobras; sin más alimento que el escasamente necesario para no perder la vida, si acaso el viaje no se dilata demasiado y, en fin, tratados como unos animales de que se va a sacar utilidad; o como unos esclavos de cuya libertad se va a hacer una vergonzosa negociación»<sup>35</sup>.

El párrafo anterior es aplicable al período estudiado, puesto que pensamos que las circunstancias en que se desarrollaba el transporte marítimo no habían variado prácticamente; y hay que añadir a este respecto el ser hijas en uno y otro tiempo de una idea básica en economía: obtener el mayor beneficio por el dinero invertido. Tales hechos se daban ya fuera en una emigración reglada, como la que tratamos en este trabajo, como clandestina. Pero a pesar de que la travesía la hacían en condiciones infrahumanas, la mortalidad era prácticamente nula. De las ocho expediciones que rumbo a Puerto Rico se llevaron a cabo, únicamente una criatura de pocos meses murió en la travesía<sup>36</sup>.

34. Para el siglo XIX conocemos en qué circunstancias hacían el viaje los emigrantes canarios a América gracias al artículo de Julio HERNANDEZ GARCIA, publicado en las Actas del I Coloquio de Historia Canario-Americana (1976), pp. 355 a 381, titulado: *La travesía de los emigrantes canarios a América durante el siglo XIX y principios del XX: una forma de esclavitud*.

35. Ut. supra nota 1.

36. Minuta al gobernador de Puerto Rico. Madrid, 12 de diciembre de 1728. A.G.I. Santo Domingo, 539.

## LA LLEGADA

Las dificultades para los emigrantes comenzaban en realidad cuando pisaban tierra; al desembarcar en la Isla, pese a las duras condiciones en que habían hecho la travesía.

La madre de todos los escollos que iban a sufrir era la *improvisación*. El gobernador Danío Granados se quejaba amargamente que a los siete días de haber tomado posesión de su cargo se presentó la primera remesa de veinte familias, «teniendo hecho el concepto de no esperarlas hasta el año cumplido, como propuse a V.M. para en este tiempo dar las providencias convenientes». Además llegaron en un momento que padecía Puerto Rico su virulenta epidemia y había causado más de 600 víctimas y el mismo gobernador estaba padeciéndola<sup>37</sup>. Otro gobernador se lamentaba de la falta de planificación a la hora de la arribada de los canarios. No había ninguna medida concreta a este respecto, sino que sobre la marcha los problemas que surgían se intentaban resolver<sup>38</sup>. Si esto sucedía con una emigración de carácter oficial, ¿Qué ocurriría cuando el Libre Comercio terminó con el tributo de sangre de una manera oficial, aunque no real, ya que la salida de los canarios a América prosiguió de manera semiclandestina y en cierto modo aceptada por las autoridades indianas? En el escrito tantas veces citado en estas páginas del marqués de Villanueva del Prado, nos lo cuenta de manera descarnada: los comerciantes que llevaban en sus naves pasajeros furtivos «temiéndose de que en los puertos de América a que llegasen sean más vigilantes o más justos de lo que lo somos nosotros para con nuestros mismos paisanos, pone el colmo a su iniquidad para oculatarla y desembarcan la mayor parte de los pasajeros en una costa desierta en cuya operación, o la lancha en medio de aquellos parajes poco seguros se va a pique con el peso excesivo de la gente que se ha entrado en ella, o los que se salvan de este primer riesgo se hallan después expuestos por mucho tiempo en aquellos despoblados a la necesidad y a mil géneros de peligros, hasta que llegan a entrar furtivamente en algún país habitado. ¡Tanto cuesta a nuestros paisanos su deseada emigra-

37. Del gobernador Francisco Danío Granados al rey. Puerto Rico, 8 de octubre de 1820. A.G.I., Santo Domingo, 546.

38. Del gobernador Antonio Mendizábal al rey. Puerto Rico, 7 de marzo de 1728. A.G.I., Santo Domingo, 546.

ción a América! Yo no hablo cosas desconocidas, ni de que no pudiera citar varios y muy recientes ejemplares»<sup>39</sup>. Lo expuesto se comenta por sí sólo.

### LOS RESULTADOS

No es de extrañar que después de lo presentado en estas líneas, el fruto de la emigración en la práctica fuera nulo, por no decir catastrófico. Nadie mejor que un testigo de primera fila, el gobernador Mendizábal, quien nos informe de ello. Comunica a la corte que ha recibido una expedición de 32 familias canarias y que todos han llegado bien «manteniéndose en sanidad y robustez como los naturales, pues con la política de mantenerles entre la ciudad el tiempo que parece conveniente, sin salir a los campos, aunque les ha dado algunas chapetonadas asistidas con caridad se han hecho a este temperamento. Discurro que siguiendo el mismo método con las que llegaron ahora y en adelante vinieren, no experimentarán la infelicidad de las que llegaron en tiempo de mi antecesor, pues de 500 personas que se componían sólo se hallan vivas 4 ó 5, cuya desgracia padecieron por la impráctica de haberlas internado en la montaña sin dejarlas reposar ni siquiera quince días entre la ciudad, hacerse a las aguas, aires y bastimentos, sin faltarles las curaciones».<sup>40</sup>

Estas medidas se habían llevado a cabo después de ocho años que llegaron la primera remesa. Los resultados a tanta improvisación, a tanto desconocimiento, resultaron escalofriantes, «... de 500 personas que se componían sólo se hallan vivas 4 ó 5...» menguado fruto a costa de tanto sacrificio humano y económico. No tenemos referencia alguna de la suerte que corrieron en Puerto Rico los canarios que llegaron a partir de aquellas fechas, el año 1728.

---

39. Ut supra nota 1.

40. Ut supra nota 38.